

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**17100** *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se procede a la sustitución de la entidad gestora de Fondocajamar III, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 17 de septiembre de 2004 se procedió a la inscripción de Fondocajamar III, Fondo de Pensiones (F1200), en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, constando en la actualidad como entidad gestora del fondo, La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros (G0037) y Caja Rural Intermediterránea Sociedad Cooperativa de Crédito (D0126) como entidad depositaria.

El promotor, con fecha 8 de octubre 2004 acordó designar como nueva entidad gestora del referido fondo de pensiones a Cajamar Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (G0214). Tal designación consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragiés.

**17101** *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 3, 4, 5 y 7 de octubre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 3, 4, 5 y 7 de octubre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 3 de octubre.

Combinación Ganadora: 7, 30, 32, 19, 23, 13.

Número Complementario: 44.

Número del Reintegro: 4.

Día 4 de octubre:

Combinación Ganadora: 42, 20, 19, 48, 26, 35.

Número Complementario: 39.

Número del Reintegro: 9.

Día 5 de octubre:

Combinación Ganadora: 2, 4, 6, 16, 17, 9.

Número Complementario: 29.

Número del Reintegro: 1.

Día 7 de octubre:

Combinación Ganadora: 47, 40, 46, 13, 29, 41.

Número Complementario: 4.

Número del Reintegro: 9.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 17, 18, 19 y 21 de octubre a las 21,45 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta Capital.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Director General, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**17102** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2005, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, por la que se publica el Protocolo General por el que se establece la colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Cantabria en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3).*

Por una parte, la señora doña María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, Ministra de Educación y Ciencia, nombrada para dicho cargo por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, actuando en el ejercicio de competencias que tiene atribuidas por el artículo 12.1.g) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y por la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, la señora doña Dolores Gorostiaga Saiz, Vicepresidenta y Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, con CIF S3933002B, y con sede en calle Casimiro Sainz, 4, 39003 Santander, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto 52/2003, de 3 de julio (modificado por Decreto 55/2003, de 11 de julio), autorizando el presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 21 de julio de 2005.

Han formalizado, con fecha 12 de septiembre de 2005, un Protocolo General por el que se establece la colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de Cantabria en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Secretario general, Salvador Barberá Sáenz.

### ANEXO

**Protocolo General por el que se establece la colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de Cantabria en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3)**

En Santander, a 12 de septiembre de 2005,

### INTERVIENEN

De una parte, la señora doña María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos, Ministra de Educación y Ciencia, nombrada para dicho cargo por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, actuando en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 12.1.g) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y por la Disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra, la señora doña Dolores Gorostiaga Saiz, Vicepresidenta y Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, con CIF S3933002B, y con sede en calle Casimiro Sainz, 4, 39003 Santander, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Decreto 52/2003, de 3 de julio (modificado por Decreto 55/2003, de 11 de julio), autorizando el presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de julio de 2005.

Las partes se reconocen recíprocamente la capacidad para la firma de este Protocolo y, por este motivo,

### EXPONEN

Que el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de Cantabria desean incrementar la relación de cooperación y coordinación de sus actuaciones en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, como un objetivo estratégico específico que ha quedado explícito en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) 2004-2007, que a su vez se insertan en los planes definidos en